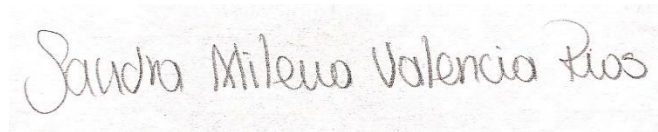


CONSTANCIA.- Manizales, 3 de noviembre de 2021. La dejo en el sentido que la parte demandada contestó, proponiendo excepciones de mérito.

El traslado se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de cinco (5) días a las partes (Artículo 370 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured background. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

UNION MARITAL

RADICADO

2021-129

DEMANDANTE

ZORAIDA GONZÁLEZ CUETO

DEMANDADO

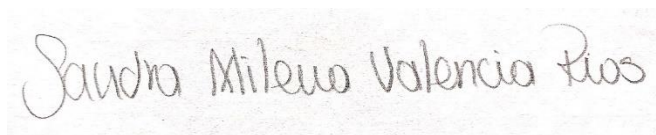
LUZ MARÍA ZULUAGA y HEREDEROS DE
HELVER ADRIÁN MOLINA

ASUNTO

TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy TRES (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA